

DEFENSORÍA DEL PUEBLO IDENTIFICÓ CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULAS AL PAGO DE CUOTAS DE APAFA EN COLEGIOS DE HUÁNUCO

- ***Se recordó a todas las instituciones educativas públicas que deben coordinar con las Apafa para que las acciones de cobro se realicen en fechas diferentes al proceso de matrícula.***

Con el fin de que se garantice el derecho de la educación pública gratuita y sin condicionamientos, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco, en el marco de su atribución constitucional de defensa de derechos fundamentales, supervisó las instituciones educativas públicas en la ciudad de Huánuco, identificando que algunas de ellas condicionaban la matrícula escolar al pago de la cuota de la Apafa.

Tal es el caso de las instituciones educativas Milagro de Fátima, Julio Armando Ruiz Vásquez, José Carlos Mariátegui y Nuestra Señora de las Mercedes, donde se recomendó a los directores realizar las actividades de coordinación con la junta directiva de las Apafa para que los cobros de las cuotas no se realicen en el periodo de matrícula y supervisar constantemente que esto se cumpla con la finalidad de salvaguardar el derecho de acceso a la educación de las y los estudiantes.

En ese sentido, se les recordó que dicha cuota debe ser definida en la primera asamblea ordinaria de la Apafa, lo que de acuerdo al artículo 17 del reglamento de la Ley n.º 28628, Ley que regula la participación de las Apafa en las instituciones educativas públicas, sucede en abril de cada año, que es posterior al proceso de matrícula.

Por otro lado, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco verificó que en los 15 colegios supervisados se cumplió con realizar oportunamente la información sobre el número de vacantes a la UGEL, la difusión de la misma en sus redes sociales o en aquellos lugares visibles del colegio, para que sea de conocimiento de la población en general.

Asimismo, se corroboró que la reserva obligatoria de dos vacantes por sección para personas con necesidades especiales asociadas a discapacidad se viene cumpliendo correctamente y, a pesar de que en algunas ocasiones no se cumplen con completar el total de esta clase de vacantes, la reserva de las mismas está disponible todo el año escolar.

Las instituciones educativas supervisadas fueron I. E. Illatupa, I. E. Pedro Sánchez Gavidia, I. E. Daniel Alomia Robles, I. E. Carlos Showing Ferrari, I. E. Juan Velasco Alvarado, I. E. Milagro de Fátima, I. E. Julio Armando Ruiz Vásquez, I. E. Nuestra Señora de las Mercedes, I. E. Marino Meza Rosales, I. E. Señor de los Milagros, I. E. Hermilio Valdizán, I. E. José Carlos Mariátegui, I. E. Héroes de Jactay, I. E. Laurita Vicuña y I. E. Juana Moreno.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco continuará supervisando el proceso de matrícula escolar, así como otros aspectos durante las siguientes semanas, para verificar que las y los estudiantes accedan a su derecho a la educación.



Finalmente, precisa a la ciudadanía que puede presentar su queja por los diferentes canales de atención de la institución, como la línea gratuita 0800-15170 y el portal web <https://apps2.defensoria.gob.pe/sidPublic/>.

Huánuco, 1 de febrero de 2022